MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH –PERU
PALACIO MUNICIPAL – PLAZA DE ARMAS S/N – TELEFAX (043) 412063

010 010

ACUERDO DE CONCEJO Nº 003-2010-MPC
Casma, 14 de Enero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Nº 615-09-GSPYS-MPC, emitida por la Gerencia de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad, a través del cual solicita renovación de la Concesión de los Servicios Higiénicos del Mercado Modelo de esta localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Pleno de Concejo ha visto el documento de la referencia, sobre la Renovación de Concesión de los Servicios Higiénicos del Mercado Modelo, determinando que para el presente año es necesario aprobar la concesión de los referidos servicios Higiénicos y la Concesión se otorgara conforme lo estipula el Art. 59º de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que *"los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o en explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal"*;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39º de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Concesión de los Servicios Higiénicos en el Mercado Modelo de esta localidad para el presente año, en concordancia al Art. 59º de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Social, proceda con las acciones pertinentes al trámite para determinar la concesión, conforme establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE